

# ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS

## ¿SABÍAS QUÉ?



La Propuesta de Declaración de IVA se construirá a partir del **nuevo Registro de Compras y Ventas**, el que confeccionaremos automáticamente con la información de los documentos electrónicos que tengan acuse de recibo durante el mismo mes.



Prepárate para la nueva propuesta de  
**DECLARACIÓN DE IVA**  
tan simple y fácil como la de Renta



# ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS

## ¿QUÉ ES EL ACUSE DE RECIBO?



Es la confirmación de que **recibiste las mercaderías o servicios prestados** conforme a lo pactado con tu proveedor.



Así como puedes aceptar, **también puedes rechazar la factura.**

**Si no realizas ninguna de las dos acciones, ¡no te preocupes!**

No es una obligación y la factura se registrará automáticamente pasados 8 días corridos desde su recepción.



Prepárate para la nueva propuesta de  
**DECLARACIÓN DE IVA**  
tan simple y fácil como la de Renta

# ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS

## ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA ACEPTAR O RECHAZAR UNA FACTURA?

8

Para ambos casos,  **tienes 8 días corridos de plazo**, a contar de la fecha de recepción de la factura en el SII.



Si no lo haces dentro de ese plazo, no te preocupes:  **el acuse de recibo se hará automáticamente.**



Prepárate para la nueva propuesta de  
**DECLARACIÓN DE IVA**  
tan simple y fácil como la de Renta



# ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS

## ¿CUÁNDO PUEDO UTILIZAR EL CRÉDITO FISCAL DEL IVA?



El crédito fiscal de una factura se utiliza **en el mes en que se hace el acuse de recibo, o cuando se cumple 8 días que establece la Ley.**



El derecho a utilizar el crédito fiscal de una factura, comienza **una vez hecho el acuse de recibo o después de 8 días corridos**, como establece la Ley.

**Nuestro Servicio te garantiza que siempre podrás usar del Crédito de IVA, de acuerdo a la normativa vigente.**



Prepárate para la nueva propuesta de  
**DECLARACIÓN DE IVA**

tan simple y fácil como la de Renta



# ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS

Ten en cuenta que tienes **derecho a usar el crédito fiscal** el mes en que diste acuse de recibo o el sistema lo hizo en forma automática, pasados los 8 días desde la recepción de la factura.

## **POR EJEMPLO:**

Si una factura es recepcionada por nuestro Servicio **el día 10**, y no haces el acuse de recibo dentro de los 8 días siguientes, el sistema **lo hará automáticamente el día 19**, lo que te dará derecho a usar el crédito fiscal ese mes.

Si una factura es recepcionada los últimos días del mes, el 25 por ejemplo, y quieres usar el crédito fiscal dentro de ese mes, **anticípate y haz el acuse de recibo antes de que finalice el periodo.**



Prepárate para la nueva propuesta de  
**DECLARACIÓN DE IVA**  
tan simple y fácil como la de Renta



# ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS

## TE RECOMENDAMOS:



Si lo prefieres, puedes ingresar periódicamente a nuestra **plataforma** para hacer acuse de recibo o rechazar las facturas electrónicas que envían tus proveedores.



Recuerda que **transcurridos los 8 días corridos** desde su recepción, **el acuse de recibo se hará automáticamente.**



Prepárate para la nueva propuesta de  
**DECLARACIÓN DE IVA**

tan simple y fácil como la de Renta

# ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS

## TE RECOMENDAMOS:



Poner atención en los últimos días de cada mes, para que puedas elegir en qué período usar el crédito fiscal de las **facturas recibidas recientemente**.

Recuerda, el crédito de IVA de una factura del giro **no se pierde**, solo se traslada de mes **dependiendo de la fecha en que se haga el acuse de recibo**.



Prepárate para la nueva propuesta de  
**DECLARACIÓN DE IVA**  
tan simple y fácil como la de Renta



# ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS

## ¿DÓNDE PUEDO HACER ACUSE DE RECIBO O RECHAZAR FACTURAS?



En nuestro sitio, siguiendo esta ruta:



- > *SII.cl*
- > *Servicios online.*
- > *Factura electrónica.*
- > *Consultas DTE.*
- > *Registro de aceptación o reclamos de un DTE.*



Prepárate para la nueva propuesta de  
**DECLARACIÓN DE IVA**  
tan simple y fácil como la de Renta

